

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1880 Y CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS.-**

Huépil, 04 de Junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2007 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Memo Extemporáneo N°472 de fecha 10 de Mayo de 2019, que solicita la contratación de doña Mirta Ines Muñoz Guajardo, Cedula de Identidad N [REDACTED] desde el 13 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1880/2019 del 23 de Mayo de 2019, que regulariza y aprueba los contrato de prestación de servicios a honorarios Programa "4 a 7"
- e) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de Mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y doña Mirta Inés Muñoz Guajardo, desde el 31 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- f) El Memo N°501 de fecha 27 de Marzo de 2019, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la rectificación del contrato de prestación de servicios de la Sra. Mirta Inés Muñoz Guajardo, que dice que el periodo de contratación es desde el 13 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 y debe ser desde el 13 de Mayo de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

DECRETO

- 1) **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio N°1880 del 23 de Mayo de 2019 y contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto al periodo de contratación que dice desde el 13 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019 y debe ser desde el 13 de Mayo de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, como se señala en la letra f) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FDA/GPL/MWC/RJS/cac.